



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
FRESNO – TOLIMA**

**CONVOCATORIA J2PMF No. 002-2022**

**EL JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO, TOLIMA,**

**C O N V O C A**

A TODAS LAS PERSONAS que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 en la Rama Judicial, como resultado del concurso de méritos regido por el Acuerdo CSJTOA17-81 del 4 de octubre de 2017, Convocatoria 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima, que está publicado en la página web de la Rama Judicial; para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de CITADOR GRADO 03 DE ESTE DESPACHO, EN PROVISIONALIDAD, a través de la dirección de correo electrónico [j02prmpalfresno@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalfresno@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día de la fijación de este aviso en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio web del juzgado en la misma página y en la Secretaría del Despacho.

El citado cargo se encontrará vacante transitoriamente, a partir del 1 de marzo de 2022 y por el tiempo que la empleada que lo ocupa en propiedad haga uso de la licencia no remunerada y renunciable que le fuera concedida para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

El término de fijación corresponde al día lunes 28 de febrero de 2022.

Convocatoria que se fija teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política, 130 y 132 de la Ley 270 de 1996, la Resolución PSATR16-256 del 12 de octubre de 2016; Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017 y las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013 de la Corte Constitucional.

Se expide en Fresno, Tolima, hoy lunes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ**

Juez

**Firmado Por:**

**Francisco Javier Castro Hernandez**

Juez

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Fresno - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16b96465805bdab400b3ae0e344614b7909c9b467c48693fb85e4cf8d286b  
69e**

Documento generado en 28/02/2022 08:37:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**